

**ACTA N° 0001-2025-CS/CP 1/V DE**

**"ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO"**

**CONCURSO PUBLICO N° 00001-2024-EP/VO 0860**

1ra convocatoria

"SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUB OFICIALES DE LA V DE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DEL 2025"

En la ciudad de Iquitos a los treinta y un (31) día del mes de enero del 2025 siendo las 15:00hrs, el comité de Selección integrado: el TTE CRL EP Carlos ORDOÑEZ CERRÓN suplente del TTE CRL Ángel FRANCO PINZÓN quien fue cambiado de colocación a la ciudad Lima, la STTE EP Angela VIGURIA LÓPEZ suplente de la TTE CRL EP Nelly milagros MONCADA ESPINOZA quien se encuentra de permiso en la Ciudad de Lima por motivos de fuerza mayor y el TTE EP Ángel Alexis OBREGÓN PARANÁ miembro titular designado con resolución N° 216-2024/ABSTO/DELOG/V DE-6.c de fecha 25 de setiembre del 2024. En cumplimiento a la Resolución N° 00238-2025-TCE-S1 de fecha 10 de enero del 2025, en el cual dispuso nulidad de oficio del Concurso Público N° 0001-2024-/EP/VO 0860 (1ra convocatoria) que lo retrotrajo hasta la etapa de admisión de oferta; en cumplimiento del cual se realizara la "admisión, evaluación, calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro" de acuerdo a los establecido en la Ley de Contrataciones del Estado.

Los miembros integrantes del comité de Selección verificaron que tres (03) postores registraron en el SEACE sus ofertas, teniendo como desistidos a los demás participantes inscritos que no presentaron ofertas, los postores que ofertaron fueron los siguientes:

- GONZALES GARCÍA MIRKA JANINA con RUC 10400109627
- EXOTIK-PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.L con RUC 20567136036
- SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ORIENTE S.A.C. con RUC 2060843331

Acto seguido se procedió a la verificar los documentos obligatorios para admitir las ofertas, teniendo los siguientes resultados:

**1. ADMISIÓN DE OFERTAS:**

Para la admisión de ofertas esta se realiza en concordancia con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento aprobado mediante DS N° 344-2028-EF, modificado por el DS N° 377-2019-EF y demás modificaciones, en cuanto señala que, "para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e), y f) del Artículo 52 y se determina si las ofertas responden a las características y/y requisitos funcionales y condiciones de las especificaciones técnicas especificados en las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida".

En el presente caso el comité ha determinado el siguiente resulta mediante la cual no se admite ninguna de las propuestas conforme se detallar en el siguiente cuadro y parros:

N/O	POSTOR	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS	OFERTA ECONÓMICA	RESULTADO
1	GONZALES GARCÍA MIRKA JANINA	NO CUMPLE	642.636.00	NO ADMITIDA
2	EXOTIK-PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.	NO CUMPLE	678.636.00	NO ADMITIDA
3	SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ORIENTE S.A.C.	NO CUMPLE	650.359.50	NO ADMITIDA

a. La oferta del postor GONZALES GARCÍA MIRKA JANINA no fue admitido por los siguientes casuales:

- por incongruencia del Anexo 6 – PRECIO DE LA OFERTA debido a que en el requerimiento se pide atender 56,553 raciones y el postor oferto 53,553 raciones, lo cual no está de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia y en la base del procedimiento de selección y conlleva a la no satisfacción de la necesidad del área usuaria.
- Por no cumplir con el Anexo 3, en lo referente al personal clave. - presenta la siguiente oferta:

*Alba*

**MIRKA**  
OFICIO DE INNOVACIÓN

**CONSORCIO:  
MIRKA AMAZON**

**MULTISERVICIOS  
AMAZON ZARATE**

**PERSONAL CLAVE PROPUESTO**

Señores  
**COMITÉ DE SELECCIÓN**  
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-EP/UO 0860 – Primera Convocatoria  
Presente: -

Mediante el presente el suscrito,  
Yo, JORGE RICARDO ALVA MURGUEITO, representante común del consorcio, identificado con D.N.I N° 43428737, declaramos bajo juramento que la siguiente información se sujeta a la verdad: declaro bajo juramento que el personal Clave propuesto es el siguiente:

N°	PERSONAL	PUESTO PROPUESTO	UNIVERSIDAD O INSTITUCION EDUCATIVA	ESPECIALIDAD	EXPERIENCIA
01	ALBERTO ALVAREZ VALLES DNI: 43613080	ADMINISTRADOR	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU	LIENCIADO EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS	08 AÑOS
02	JORGE SIFUENTES DA SILVA DNI: 70331837	NUTRICIONISTA	UNAP	LICENCIADO EN BROMATOLOGIA Y NUTRICION HUMANA	06 AÑOS
03	JORGE RAUL AHUANARI MURAYARI DNI: 43070406	MAESTRO DE COCINA	CETPRO IQUITOS	TECNICO EN COCINA	05 AÑOS
04	ANGEL NUNTA CACHIQUE DNI: 90591897	AYUDANTE DE COCINA	CETPRO EDUTECH	GASTRONOMIA NACIONAL E INTERNACIONAL	05 AÑOS
05	JOSE ELISEO ALVAN OJANAMA DNI: 05382814	MOZO		MOZO ATENCION AL CLIENTE	02 AÑOS

*Alba*

*PPD*

Iquitos, 14 de noviembre de 2024

**CONSORCIO**  
**JORGE RICARDO ALVA MURGUEITO**  
Representante Común

**JORGE RICARDO ALVA MURGUEITO**  
Representante Común del Consorcio  
DNI: 43428737

En el cual no cumple con las cantidades del personal clave de acuerdo a los términos de referencia: Maestro cocinero(a) o chef uno (1) por cada núcleo, ayudante de cocina uno (1) por cada núcleo y otros personales, personal de limpieza uno (1) mínimo por cada núcleo.

- Por acogerse al Anexo 7 (declaración jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV), cuando no cumple las condiciones debido a que adjunto el contrato N° 108-2020-ARCC/GG/OA del 20 noviembre del 2020, por el cual presto servicio en el Hospital temporal de Cajamarca y Jaén.

**b. EXOTIK-PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.L. no fue admitido por los siguientes casuales:**

- Por no cumplir con el Anexo 3, en lo referente al personal clave. - presenta la siguiente oferta:

**EXOTIK PUBLICIDAD MARQUETING Y EVENTOS**  
Alimentación Industrial y corporativa  
RUC 20567136036

**RELACION DE PERSONAL CLAVE**

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-EPAU 0860 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TECNICOS Y SUBOFICIALES DE LA V DE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

Presente -

NVO	NOMBRES Y APELLIDOS	UNIVERSIDAD	N° DNI	PROFESION	CARGO	EXPERIENCIA
01	RILDO DUMMAR FUENTES BANONI	UNIVERSIDAD SAN LUIS GONZAGA	40260398	LICENCIADO Y BACHILLER EN ADMINISTRACION	ADMINISTRADOR	09 AÑOS
02	PAUL ANDERSON ESPINOZA NAQUICHE	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO	75704538	LICENCIADA EN NUTRICION Y DIETETICA	NUTRICIONISTA	06 AÑOS
03	BETSABE MALDONADO VARGAS	INSTITUTO SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO CONTINENTAL	42361743	TECNICO EN COCINA	CHEF	05 AÑOS
04	NURIA SIRI BUSTAMANTE	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONIA PERUANA	71136308	05 AÑOS	AYUDANTE DE COCINA	05 AÑOS

OFICINA: Calle Iquitos N° 1417 - Puchana  
RESTAURANT: Malecón Tarapaca 252 - Iquitos  
Cel: 997166004  
E-mail: aicenca2@hotmail.com

REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

**EXOTIK PUBLICIDAD MARQUETING Y EVENTOS**  
Alimentación Industrial y corporativa  
RUC 20567136036

**RELACION DE PERSONAL CLAVE**

NVO	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	CARGO	AÑOS DE EXPERIENCIA
01	MIRIAM SELENE HERRERA CARRASCO	33588214	AZAFATA	04 AÑOS
02	MARLENE LILIANA PALACIOS SOTO	06994028	AZAFATA	05 AÑOS
03	ANGEL ARTURO NAVARRO PALACIOS	71910765	MOZO	04 AÑOS
04	ANTONELLA CRISTAL BLAS JAIME	48633686	AZAFATA	03 AÑOS
05	DABBE MARBEL HUAMAN CASTRO	43042454	AZAFATA	03 AÑOS
06	MAGDA MIRIAM MEJA ESPINOZA	40949105	AZAFATA	03 AÑOS
07	GEORGE PIERRE HUAYLLAHUAMAN BECERRA	43647746	PERSONAL DE LIMPIEZA	04 AÑOS
08	BEATRIZ ANDREA NAVARRO PALACIOS	75889876	PERSONAL DE LIMPIEZA	03 AÑOS

LIMA, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

REPUBLICA DEL PERU  
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Y FINANZAS

OFICINA: Calle Iquitos N° 1417 - Puchana  
RESTAURANT: Malecón Tarapaca 252 - Iquitos  
Cel: 997166004  
E-mail: aicenca2@hotmail.com

- En el cual no cumple con las cantidades del personal clave de acuerdo a los términos de referencia: Maestro cocinero(a) o chef uno (1) por cada núcleo y ayudante de cocina uno (1) por cada núcleo.
- Por no presentar constancia de verificación de local alternativo N° 002, debido a que ha presentado una constancia de verificación emitida a favor de Mirka Yanina GONZALES GARCÍA, cual corresponde a otro postor y no ha sido emitida a su empresa, con lo cual no cumple con los términos de referencia y bases administrativas del presente Concurso Público.



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE LOCAL ALTERNATIVO N° 002

Señora: Mirka Yanina Gonzales Garcia

REF : CP N° 001-2024-EP/UO-0860 PRIMERA CONVOCATORIA.

Por el presente, se emite constancia de verificación de local alternativo ubicado en Calle Morona 394 esquina con Hualaga, distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto, con licencia de funcionamiento emitida a Mirka Yanina Gonzales Garcia con RUC 10400109627 se verifico que este local SI cuenta con todos los requisitos para poder realizar lo descrito en las bases integradas del CP N° 001-2024-EP/UO-0860 PRIMERA CONVOCATORIA, asimismo se encuentra en funcionamiento con la documentación, medidas de seguridad y personal para la atención requeridos por la autoridad municipal correspondiente, se emite el presente documento para fines que crea conveniente.

IQUITOS, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2024



*[Signature]*  
D- 204518179 - 0+  
NELLY M. MONCADA ESPINOZA  
TTE CBL EP  
COMANDANTE DEL 8TO INT N° 115

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

- Por no adjuntar documentos que certifiquen estudios (diplomado) en gastronomía del ayudante de cocina.
- Por contradicción entre los Anexo 06 y 07; El comité de Selección observó el Anexo 7 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV., en cual manifiesto cumplir con las cuatro condiciones de acuerdo a ley, siendo la 4ta condición que: la empresa no presta servicios fuera de la amazonia, sin embargo, de la verificación que se realizó en el aplicativo SEACE se encontró que dicha empresa ejecuto los siguientes contratos:

*[Handwritten signature]*

- Orden de Servicio-587-2024 de fecha 22 de febrero del 2024, mediante cual brindo Servicio en el Comando de Educación y Doctrina del Ejército (COEDE)-LIMA
- Contrato N° 008-2024-EP/UP 0822 Compra Directa N° 001-2024-EP/UP 0822, del 18 de marzo del 2024 en la Aviación del Ejército - Callao.

Contratos que evidencia no cumplir con las condiciones para que se le aplique la exoneración del IGV., esto es incongruente con su presentación del Anexo N° 6 – PRECIOS DE LA OFERTA en la que no indica que su oferta económica no incluye

IGV, contraviniendo lo establecido en las bases aprobadas por el OSCE en donde se señala lo siguiente foto

**EXOTIK PUBLICIDAD MARQUETING Y  
EVENTOS**  
*Alimentación Industrial y corporativa*  
**RUC 20567136036**

**PRECIO DE LA OFERTA**

Señores

**COMITÉ DE SELECCIÓN**

**CONCURSO PUBLICO N° 001-2024-EP/JO 0860 PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TECNICOS Y SUBOFICIALES DE LA V DE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.**

Presente -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Item	Núcleo	Sub Total Raciones	Total Raciones	Precio Unitario	Precio \$f.
1	SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TECNICOS Y SUBOFICIALES DE LA V DE DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025		56,553	12.00	678,636.00
1.1	Núcleo 1 (CG V DE-CIA CMDO) personal que labora en la brigada a acudir al comedor de la brigada y se confeccionan las comidas para ser distribuidas a los 5 comedores		21,063		390,096.00
1.2	Núcleo 2 (FM SAVG-BACOM) personal que labora en la brigada a acudir al comedor de la brigada y se confeccionan las comidas para ser distribuidas a los 5 comedores		35,490		517,104.00
	Comedor del fuerte vargas guerra	18,135			
1.2.1	Batallon de Intendencia N° 115	3,184			
1.2.2	Batallon de Transportes N° 115	3,184			
1.2.3	Batallon de Comunicaciones N° 115	3,243			
1.2.4	Batallon de ingeniera N° 5	3,732			
1.2.5	Hospital Militar Divisonario	4,012			

OFICINA: Calle Esmeraldas 123-Metalhof Chorrillos  
RESTAURANT, Malacón Toropos 253 - Iquitos  
Cel.: 997666066-978342842  
E-mail: edson23@hotmail.com

59

*Handwritten signature*

**EXOTIK PUBLICIDAD MARQUETING Y  
EVENTOS**  
*Alimentación Industrial y corporativa*  
**RUC 20567136036**

El precio de la oferta es SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES (S/678.636.00) incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar, excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

IQUITOS, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

*Handwritten signature*

**EXOTIK PUBLICIDAD MARQUETING Y  
EVENTOS**  
Alimentación Industrial y corporativa  
RUC 20567136036

ANEXO N° 7

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA  
APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

COMITÉ DE SELECCIÓN

CONCURSO PÚBLICO N° 001-2024-EP/JO 0860 PRIMERA CONVOCATORIA  
PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION PARA EL  
PERSONAL DE OFICIALES, TECNICOS Y SUBOFICIALES DE LA V DE DEL 15  
DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2025.

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de EXOTIK-  
PUBLICIDAD, MARKETING Y EVENTOS E.I.R.L. con RUC N° 20567136036, declaro  
bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N°  
27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las  
condiciones siguientes:

- 1.-Que el domicilio fiscal de la empresa<sup>1</sup> se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.-Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.-Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.-Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

QUITOS, 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

<sup>1</sup> En el artículo 1 del "Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía" se define como "empresa" a las "Personas naturales, sociedades anónimas, asociaciones civiles y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades anónimas son aquellas que operan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta."

OFICINA: Calle Esmeraldas 133-Metalúrgico Chorrillos  
RESTAURANTE: Hielación Turquesa 233 - Iquitos  
Calle 097160004-97936294

c. **SERVICIOS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL ORIENTE S.A.C.** no fue admitido por los siguientes casuales:

- Por el personal clave Nutricionista, debido solo cumple con acreditar tres (03) años y no los cinco (05) que pide los términos de referencia de las bases administrativas. No se puede considerar el tiempo de trabajo anterior a su título profesional, Colegiatura y habilitación, debido a que la ley N° 30188; ley del ejercicio profesional del nutricionista dispone expresamente en su artículo 3, requisitos de la profesión que para ejercer la profesional de Nutricionista en el Perú debe contar con Título de Licenciatura, estar inscrito y registrado en el Colegio de Nutricionista del Perú y debidamente habilitado. Asimismo, especifica que "Se prohíbe el ejercicio de la profesión o utilizar la denominación de nutricionista u otra análoga a quien carezca del título y colegiación correspondiente". Por lo tanto, según las bases la nutricionista no cumple con los cinco (05) años de experiencia, Conforme obra el diploma de colegiatura del colegio de Nutricionista del Perú en la que indica que la señorita HELEN HIEDE CERNA CORTEZ tiene N° Colegiatura 8386 y fecha de Colegiatura 26 noviembre del 2021, además su Título profesional fue otorgado el 24 de setiembre del 2021 por la Universidad María Auxiliadora; por último el certificado de colegiatura de habilidad que se adjunta en la propuesta y que es emitida por el Consejo Regional IV Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionista del Perú indica que esta habilita hasta el 30 de noviembre del 2022.



**COLEGIO DE  
NUTRICIONISTAS  
DEL PERÚ**



Libro 5 Foto 232 Línea 5

**DIPLOMA DE COLEGIATURA**

El Consejo Nacional del Colegio de Nutricionistas del Perú, a través del Consejo Regional IV

LIMA otorga el Diploma de Colegiado a:  
**HELEN HEIDE CERNA CORTEZ**

Corresponde el N° 8386 de inscripción del Libro de Matriculas de Colegiados.

Lima, **26 DE NOVIEMBRE DE 2021**

DEL OMBUFSMAN  
DE LA DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR

ESCAÑO DEL CONSEJO NACIONAL  
SECRETARÍA GENERAL C.N.P.

TITULAR  
SECRETARÍA GENERAL C.N.P.

SECRETARÍA GENERAL C.N.P.

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

*Handwritten signature*

DEL OMBUFSMAN  
DE LA DEFENSA DEL  
CONSUMIDOR

NOTARIA LONAYZA  
A INSUSCRIPTOS EN SU LIBRO  
TELEFONO: 011 4761111  
WWW.NOTARIALONAYZA.COM

REPÚBLICA DEL PERÚ  
**UNIVERSIDAD MARÍA AUXILIADORA**  
EN NOMBRE DE LA NACIÓN  
El Rector de la Universidad María Auxiliadora

Por cuanto: El Consejo Universitario en su sesión del día 16 de Setiembre de 2021 ha acordado conferir el  
Titulo Profesional de:  
**Licenciada en Nutrición y Dietética**

A don (ña) **HELEN HEIDE CERNA CORTEZ**

De la Facultad de: **Ciencias de la Salud**, en la Carrera

Profesional de: **Nutrición y Dietética**

Por tanto: Se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal y se le concedan los privilegios y beneficios que la ley otorga.

Dado y firmado en Lima, a los 24 días del mes de **Setiembre** de 2021

SECRETARÍA GENERAL C.N.P.

- Por el personal clave Nutricionista, debido solo cumple con acreditar tres (03) años y no los cinco (05) que pide los términos de referencia de las bases administrativas. No se puede considerar el tiempo de trabajo anterior a su Título profesional, Colegiatura y habilitación, debido a que la ley N° 30188; ley del ejercicio profesional del nutricionista dispone expresamente en su artículo 3, requisitos de la profesión que para ejercer la profesional de Nutricionista en el, Pero debe contar con Título de licenciatura, estar inscrito y registrado en el Colegio de Nutricionista del Perú y debidamente habilitado. Asimismo, especifica que "Se prohíbe el ejercicio de la profesión o utilizar la denominación de nutricionista u otra análoga a quien carezca del título y colegiación correspondiente". Por lo tanto, según las bases la nutricionista no cumple con los cinco (05) años de experiencia, Conforme obra el diploma de colegiatura del colegio de Nutricionista del Perú en la que indica que la señorita HELEN HIEDE CERNA CORTEZ tiene N° Colegiatura 8386 y fecha de Colegiatura 26 noviembre del 2021, además su Título profesional fue otorgado el 24 de setiembre del 2021 por la Universidad María Auxiliadora; por último el certificado de colegiatura de habilidad que se adjunta en la propuesta y que es emitida por el Consejo Regional IV Lima Metropolitana del Colegio de Nutricionista del Perú indica que esta habilita hasta el 30 de noviembre del 2022.

- Por haber presentado en la foja 24, su Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA en la que la empresa presenta su oferta en formato distinto a lo establecido en las bases integradas, de tal forma que lo presenta bajo el sistema de suma alzada, cuando las Bases Integradas establecieron el procedimiento de selección bajo el sistema de precios unitarios, en consecuencia, se tiene que el formato solicitado no ha sido presentado.

*[Handwritten signatures]*

*[Handwritten signature]*



ANEXO N° 6  
PRECIO DE LA OFERTA

Señores:  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2024-EP/UD 0880 1RA CONVOCATORIA

Presenta.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
CONCURSO PÚBLICO N°0001-2024-EP/UD 0880 1RA CONVOCATORIA, CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA EL PERSONAL DE OFICIALES, TÉCNICOS Y SUBOFICIALES DE LA V DE DEL 16 DE DICIEMBRE DE 2024 AL 31 DE AGOSTO DE 2026.	S/ 650,359.50
TOTAL	S/ 650,359.50

SON: SEISCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 50/100 SOLES

El precio de la oferta en Soles, incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos pastores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

MI OFERTA NO INCLUYE EL IMPUESTO GENERAL A LAS VENTAS (IGV).

Iquitos, 15 de noviembre de 2024



Por haber presentado en la foja 24, su Anexo N° 6 PRECIO DE LA OFERTA en la que la empresa presenta su oferta en formato distinto a lo establecido en las bases integradas, de tal forma que lo presenta bajo el sistema de suma alzada, cuando las Bases Integradas establecieron el procedimiento de selección bajo el sistema de precios unitarios, en consecuencia, se tiene que el formato solicitado no ha sido presentado.

Por contradicción entre los Anexo 06 PRECIO DE LA OFERTA, indica que incluye que todos sus tributos y Anexo 07 DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV; por consiguiente, no se sabe si el Anexo 6 contiene el valor de IGV. O conforme lo señala el Anexo 7 no lo incluye.

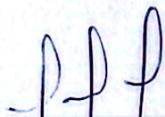
En consecuencia, el Comité de Selección NO ADMITE NINGUNA OFERTA, el día treinta y un (31) del mes de enero del 2025, se procedió a suscribir en señal de conformidad, siendo 18:20 horas.



O- 70871190-O+  
ÁNGEL OBREGÓN PARANÁ  
TTE EP



O- 70666633-O+  
ANGELA VIGURIA LÓPEZ  
STTE EP



O- 40408703-O+  
CARLOS ORDOÑEZ CERRÓN  
TTE CRL EP